



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-PP-056-2025

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública número **LP-MXL-PP-056-2025**, dentro de los recursos: Presupuesto Participativo (PP 2025), relativo a los trabajos de:

"PAVIMENTACIÓN DE AV. "A", DE CALLE SEXTA A CALLE ORANTES, POBLADO LOS ALGODONES, B.C."

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:30 horas del día 26 de noviembre de 2025, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 14 de noviembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Inciso B fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y para proceder de conformidad con el artículo 45 en su penúltimo y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Atendiendo lo anterior se hizo saber a los presentes el resultado de la revisión cualitativa de esta dependencia convocante, mediante la lectura del dictamen base de fallo; declarándose como concursante seleccionado para ejecutar la obra objeto de este procedimiento a: **TRITECNO, S.A. DE C.V.**

Por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LP-MXL-PP-056-2025, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$3,840,810.05 M.N. (tres millones ochocientos cuarenta mil ochocientos diez pesos 05/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y fue considerada como la propuesta solvente cuyo monto es el más bajo.





GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-PP-056-2025

El **importe del contrato** será por un monto de **\$4,148,074.85 M.N. (cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil setenta y cuatro pesos 85/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

La presente acta surte para: **TRITECNO, S.A. DE C.V.** Efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a:

Primero.- A presentar a más tardar el día 28 de noviembre de 2025, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$414,807.49 M.N. (cuatrocientos catorce mil ochocientos siete pesos 49/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$1,244,422.46 M.N. (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintidos pesos 46/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, en el entendido de que el anticipo correspondiente se pagará, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía y la documentación COMPLETA para el trámite, así como lo indicado en los artículos 44 fracción II, III y último párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 31 de su Reglamento.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo, se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la cual cita lo siguiente:

II.- Cuando el contratista no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado en el Artículo 44 de esta Ley, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida originalmente.

Segundo.- A firmar el contrato respectivo, el día 28 de noviembre de 2025, a las 14:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California. Apercibido de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto y se hará acreedor a las sanciones que estipula la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Tercero.- A iniciar los trabajos el día 09 de diciembre de 2025, los cuales tendrán una duración de 60 (sesenta) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 06 de febrero de 2026.

En apego a lo establecido en el artículo 44 fracción I segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y en el numeral 2.6.4 de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas Para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal, las garantías presentadas por los licitantes no ganadores se devuelven en este mismo Acto de Fallo, de no haber asistido se hará de su conocimiento que podrán acudir a las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California para su entrega.



GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-MXL-PP-056-2025

Así mismo, en apego a lo establecido en el artículo 43, Inciso h, tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 12 horas 45 minutos del día 26 de noviembre de 2025.

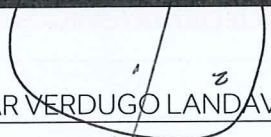
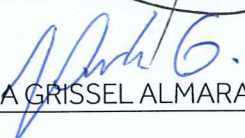
ATENTAMENTE

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
TRITECNO, S.A. DE C.V.	 OMAR VERDUGO LANDAVAZO
CONSTRUCTORA VALLE DORADO, S.A. DE C.V.	 PERLA GRISEL ALMARAZ GASTELUM

GMA





GOBIERNO
DE MEXICALI



Av. Nochistlán y Zacatecana, S/N,
Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090,
Mexicali, B.C.

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-MXL-PP-056-2025

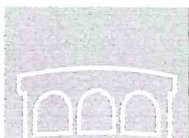
REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 GUADALUPE MORALES ADAME
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

TESTIGOS SOCIALES:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/afvd



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO
POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Página 4 de 4